

DECRETO EXENTO N° 2157 /

PARRAL, Julio 27 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Reunión con el Sr. Alcalde y Visitas Casos Sociales , el día 21 de Julio del 2009, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.


ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 27/02/2009

Hora: 10:00

Hasta: 17:30

Motivo: Reunion Sector Puzel con el Alcalde

x Visión Cajas Sociales

Funcionario: Gos. Zub. Rojas Cordero


Administrador: W. Benca Hue
Vehículo: Cyrlina ETA Nissan


* Autorizado por _____

Viático a que tiene derecho

4 Sin Pernoctar Nº 1
Con Pernoctar Nº _____
De Faena Nº _____

Firma Funcionario


Vº Bº Jefe de Finanzas

29/02/09